MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

# RESOLUCIÓN Nº 619A/2013

*VISTO:* El Memorándum DOC Nº 22/13 de la Sra. María Cristina Caballero de Galeano, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal, de fecha 03 de septiembre del año en curso; y,

*CONSIDERANDO:*

Que, a través del citado memorándum se remite el Dictamen Nº 01/2013 de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Villa del Rosario, integrada según Resolución Nº 565A/2013, para la Licitación por concurso de Ofertas – **LCO Nº 01/2013 "ALMUERZO ESCOLAR – PAC Nº 262.700/13", que textualmente expresa:**

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros del Comité de Evaluación, constituido y conformado por Resolución **Nº 565A/13, de fecha 14 de Agosto de 2.013**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de la propuesta presentada por la empresa en este llamado **Almuerzo Escolar bajo la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), identificado en el PAC-262.700/13, por un monto previsto de Gs. 350.000.000** (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones).----------

El presente proceso cuenta con disponibilidad presupuestaria de conformidad al Informe de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 16/2013, de Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones) para la partida presupuestaria 840 **"Almuerzo Escolar"** para el presente ejercicio año 2013. Se presenta el dictamen de rigor que servirá de base para la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen: ----------

**1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013:**

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 16/2013,** de fecha 14 de agosto de 2013.-
- **Resolución IM Nº 493/2.013** de fecha 16 de julio de 2.013, por el cual aprueba la creación del PAC Nº 262.700/13.-
- **Resolución JM/Nº 22/13** de fecha 26 de julio de 2.013, por el cual aprueba la proforma de las Bases y Condiciones.-
- **Resolución de Intendencia Nº 565A/2.013** de fecha 14 de agosto de 2.013, por el cual se designa el Comité de Evaluación.
- **Acta de apertura**, realizada el día veinte y seis de agosto del año 2.013, con la participación de la empresa oferente:

**1. FASV IMPORT- EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni.**

**2. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA INICIO DEL PROCESO:**

La pro forma del Pliego de Bases y Condiciones para esta Licitación por Concurso de Ofertas ha sido objeto de un exhaustivo análisis, en el aspecto Jurídico-Legal, siendo el resultado de tal examen los siguientes dictámenes realizados:

La Dirección de Asuntos Jurídicos, vía Dictamen **DAJ/Nº 09/13** de fecha 23 de julio de 2.013, recomienda poner a consideración del Pleno de la Junta Municipal la proforma, dando cumplimiento al art. 36 inc. B de la Ley 3.966/10 que transcripto dice: *"autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".-*

161 (ciento sesenta y uno)

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

## 3.- ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en PBC de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

### 3.1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el PBC, Sección II "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial, cuyo resultado es lo siguiente.

- ✓ **FASV IMPORT- EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni,** verificado las documentaciones, incluso, certificando en el SIPE especialmente en lo que respecta a la inscripción en el Registro Público, la empresa ha presentado las documentaciones de carácter sustancial, quedando habilitada a proseguir con este proceso de evaluación.

La oferta presentada por la Empresa **FASV IMPORT- EXPORT María de Fátima Sartorio Vanni,** reúne los requisitos previstos en el Pliegos de Bases y Condiciones. A este respecto amerita señalar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art. 60° que dice: *"...La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados..."* concordantes con los artículos 58° y 61° del mismo cuerpo legal.-

Prosiguiendo con los criterios de evaluación, y teniendo en cuenta lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones, en el sentido que la adjudicación se realizará por el TOTAL:

1. **FASV IMPORT-EXPORT** **Gs. 175.000.000**
**Gs. 350.000.000**

### 3.2 – REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR:

a) **Capacidad Financiera:**
Resulta, que la Empresa **FASV IMPORT -EXPORT,** en cuanto a la situación financiera actual en los índices de ***Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad***, **cumple** con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones, según informe del representante de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.-

b) **Experiencia y Capacidad Técnica:**
Resulta, que la Empresa **FASV IMPORT -EXPORT,** en cuanto a la presentación de documentación por medio de los cuales se determina que ha ejecutado contratos similares al presente y todos están habilitados como empresa comercial, por tanto, **cumple** con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones, según informe del representante de la Dirección de Auditoría Interna de la Institución.-

160 (ciento sesenta)

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente que, se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta presentada por el Oferente analizada sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.------

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.----------

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

| Empresa | Capacidad Financiera | Experiencia y Capacidad Técnica | Capacidad Legal |
|---|---|---|---|
| FASV IMPORT-EXPORT | Cumple | Cumple | Cumple |

**4. CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS Y ADJUDICATIVO.- VER ANEXOS.**

Este Comité, hace mención de la presentación de una sola empresa oferente, en ese contexto se realiza el Cuadro Comparativo de precios. Así mismo teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria detallada más arriba, presenta el **Cuadro Adjudicativo – ANEXO 1**, que se adjunta a la presente.

**5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL.**

Poner a consideración del Señor Intendente lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 para el "ALMUERZO ESCOLAR", a la empresa: FASV IMPORT-EXPORT**; con un precio unitario de Gs. 16.500, por ración; por un monto mínimo de Gs. 175.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones) y un monto máximo de Gs.350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones), basada en la única oferta presentada y que cumple con las especificaciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

Es nuestro informe.-

**Que**, en ese contexto, la Intendencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente, adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas – LCO Nº 01/2013, para la provisión de **"ALMUERZO ESCOLAR, PAC Nº 262.700/13"**, a la firma **FASV IMPORT-EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni**, bajo Contrato por un precio unitario de Gs. 16.500, por ración; por un monto mínimo de Gs. 175.000.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones) y un monto máximo de Gs.350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones) IVA Incluido.---

*Por tanto;*

***EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES***

159 / ciento cincuenta y nueve

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 TELEFAX: (044) 213 204 E-MAIL munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

***RESUELVE:***

*Art. 1°* Adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de ofertas – LCO N° 01/2013, para la provisión de **"Almuerzo Escolar – PAC N° 262.700/13", a la firma FASV IMPORT-EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni**, por un **monto mínimo de 175.000.000** (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones) **y un monto máximo de Gs.350.000.000** (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones) IVA, Incluido; conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución (Anexo N° 1). ----------

*Art. 2°* Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria: Rubro 840 "Complemento Nutricional" (Almuerzo Escolar) de la Municipalidad de la Ciudad de Villa del Rosario, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 16/13 de fecha 18 de julio de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas.----------

*Art. 3°* Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.--------

En Villa del Rosario, a los 04 días del mes de septiembre del año dos mil trece.-

**Lic. Santiago Arzamendia**
**Secretario General**

**Ernesto F. Caballero M.**
**Intendente Municipal**

158 (ciento cincuenta y ocho)

## MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

ANEXO Nº 1 - RESOLUCION N° 619A/2013
CUADRO ADJUDICADO

"ALMUERZO ESCOLAR PAC Nº 262.700/13"

| | | | | FASV IMPORT - EXPORT | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *ITEM N°* | *CODIGO CATALOGO* | *DESCRIPCION DEL SERVICIO* | *UNIDAD DE MEDIDA* | *CANTIDAD* | *PRESENTACION* | *PRECIO UNITARIO(IVA INCLUIDO)* |
| 1 | 90101603-999 | ALMUERZO CON MENU DIARIO ESCUELA BASICA Nº 753 PROFESOR ARTEMIO FRANCO PREDA | UNIDAD | 1 | RACION | 16,500 |
| 2 | 90101603-999 | ALMUERZO CON MENU DIARIO ESCUELA BASICA Nº 1995 CNEL FRANCISCO FELICIANO DUARTE | UNIDAD | 1 | RACION | 16,500 |
| 3 | 90101603-999 | ALMUERZO CON MENU DIARIO ESCUELA BASICA Nº 3461 CLARA NIMIA GALEANO | UNIDAD | 1 | RACION | 16,500 |
| PRECIO TOTAL | | | | | | MONTO MINIMO: GS 175.000.000<br>MONTO MAXIMO: GS 350.000.000 |

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO SECRETARÍA GENERAL

SANTIAGO ARZAMENDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO INTENDENCIA MUNICIPAL

ERNESTO F. CABALLERO M.
Intendente